

Seremi  
Región de  
Tarapacá

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**SOCIEDAD HIDROCROM - MFD**  
**ANTOFAGASTA S.A.-** Modifica  
Resolución Exenta N° 1363, de fecha 6 de  
Noviembre del año 2012, de esta  
Secretaría Regional Ministerial de Bienes  
Nacionales.



RMR/VCHM/cec.  
Expte. N° 01-AR-000910

IQUIQUE,

30 NOV. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1086 /.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 124 de fecha 7 de Diciembre del 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes de hecho y de derecho aplicables en lo pertinente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1363, de fecha 6 de Noviembre del año 2012, y bajo la tramitación del proceso administrativo N° 01-AR-000910, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió, a SOCIEDAD HIDROCROM - MFD ANTOFAGASTA S.A., R.U.T. N° 77.221.090-6, representada por don BORISLAV YANKO BAUKULIC GOVORCIN, R.U.T. N° 9.961.696-5, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el sector Santa Rosa de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá; el inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fojas 783 vta. N°1032 del año 1979, reinscrito a fojas 1071 vta N° 1746 del año 2011, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, individualizado en el plano N°01107-242-C.U., cuenta con una superficie de 2521,23 m<sup>2</sup>.
2. Que, mediante presentación de fecha 24 de Octubre del año 2017, recepcionada bajo el folio N° 79866, ingresada con fecha 30 de Octubre del año 2017, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, don BORISLAV BAKULIC GOVORCIN, RUT N° 9.691.696-5, informó que la sociedad arrendataria fue modificada actuando al día de hoy bajo la razón social SWANSON INDUSTRIES CHILE S.A., manteniendo el RUT N° 77.221.090-6. En base a lo anterior solicitó modificar el acto administrativo respectivo.
3. Que, según consta de Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 6 de Octubre del 2017, no hay constancia que la sociedad SWANSON INDUSTRIES CHILE S.A., haya sido disuelta.
4. Que, la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, faculta a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a ejercer las demás facultades legales que competen al Fisco respecto de los contratos de arrendamiento.

**R E S U E L V O:**



1. **MODIFICASE**, la Resolución Exenta N° 1363, de fecha 6 de Noviembre del año 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en el sentido de establecer que el arrendatario actualmente actúa bajo la razón social **SWANSON INDUSTRIES CHILE S.A., R.U.T. N° 77.221.090-6**, Representada legalmente por don **BORISLAV YANKO BAKULIC GOVORCIN, R.U.T. N° 9.691.696-5**, domiciliado en Calle Cerro El Plomo N° 5855, oficina 1205, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
2. Se deja constancia que, para todos los efectos legales, la presente resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°1363, de fecha 6 de Noviembre del año 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se modifica; en todo lo demás, manténgase íntegra y plenamente vigente lo señalado.
3. **NOTÍFIQUESE** a la solicitante mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**RICARDO MALDONADO RAMOS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

